

2

Presente me, Tomado la Varon Pontada las
Contadurias, Cometido al s.^o l.^o, D.^o Simon Mar
talon Abogado de los Reales Consejos Alcalde
Mayor Interino de esta dha. Villa, Para que vie
refere la Jurisdiccion ordinaria civil y
Criminal en esta dha. Jurisdiccion y en
el referido tiempo, asi mismo sea representado,
en Real titulo de Sr. firmado de su Real
mano, Refundado del s.^o l.^o, D.^o Joseph Patin
y fha. en v.^o boerros, a veinte e dos de octubre
del año pasado de mill seiscientos treinta e
quatro, nombrando, adho s.^o l.^o, D.^o Simon
Martalon por Capitan Aguerria de esta dha.
Villa Jurisdiccion, y bto. por dho. s.^o l.^o,
y bto. de la dha. Real titulo, lo tomaron
Bearon y quisieron sobre suscaeras, y dijeron
los obedirian y obedierun en todo y en todo
con el acatamiento y veneracion devida como
acatada de su Rey y s.^o natural, y en quanto
a su cumplimiento, por dho. s.^o l.^o, D.^o Simon Mar
talon, se hizo en manos, del Cavallero Te
gido de Cano el juramento que se re
biere, por dho. Real titulo, y se dio la posesion
de tal Alcalde Mayor y Capitan Aguerria
de esta dha. Jurisdiccion, por el tiempo
yo referido, estando en el lugar que
se toca, y con labara de su, y por esta tribien
do este empleo en Interin, y de aqui
asi executado lo ydho. Por testimonio
y dho. s.^o, lo mandaron dar, y que se dho.

